

Radicado: D 2023070003971

Fecha: 29/08/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2023070003971
(Del 29 de agosto de 2023)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, que en su Artículo Primero reza que, la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, será destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país, confiere el

Escudo de Antioquia, en Categoría Oro, a la Dra.

BEATRIZ EUGENIA URIBE RESTREPO

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos de la actividad humana, como lo son los campos económico, social y minero.

Que la Condecoración ESCUDO DE ANTIOQUIA, está destinada a reconocer públicamente los merecimientos de personas o instituciones, que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y el país.

Que la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo** ha sido una prominente empresaria antioqueña que se ha consolidado como un referente ejemplar en la región gracias a su sobresaliente trayectoria y su impacto positivo en diversos sectores económicos y sociales. A lo largo de los años, Beatriz Eugenia Uribe Restrepo ha demostrado su compromiso, innovación y liderazgo.

Que la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo** ha construido una impresionante carrera, caracterizada por su visión estratégica y su capacidad para aprovechar oportunidades en un entorno competitivo. Desde sus inicios, demostró un enfoque audaz y ambicioso que la llevó a fortalecer y liderar diversas empresas exitosas en sectores clave de la economía.

Que la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo** destaca por su liderazgo firme y visión de futuro. Su capacidad para anticipar tendencias y adaptarse a los cambios del mercado le ha permitido dirigir a sus equipos hacia la consecución de metas

“.....”

ambiciosas. Su enfoque inclusivo y colaborativo ha cultivado un entorno propicio para la innovación y la creatividad.

Que la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo** ha demostrado en su ejercicio profesional, un compromiso inquebrantable con la adopción de prácticas responsables y la protección del medio ambiente, que han redefinido la forma en que se lleva a cabo la extracción de recursos. Su enfoque en la implementación de tecnologías avanzadas y técnicas de vanguardia aumentó la eficiencia y la seguridad en un sector históricamente desafiante. Sus esfuerzos demostraron que es posible armonizar la actividad minera con la conservación del entorno, allanando el camino para un futuro en el que la industria y la naturaleza coexistan en equilibrio.

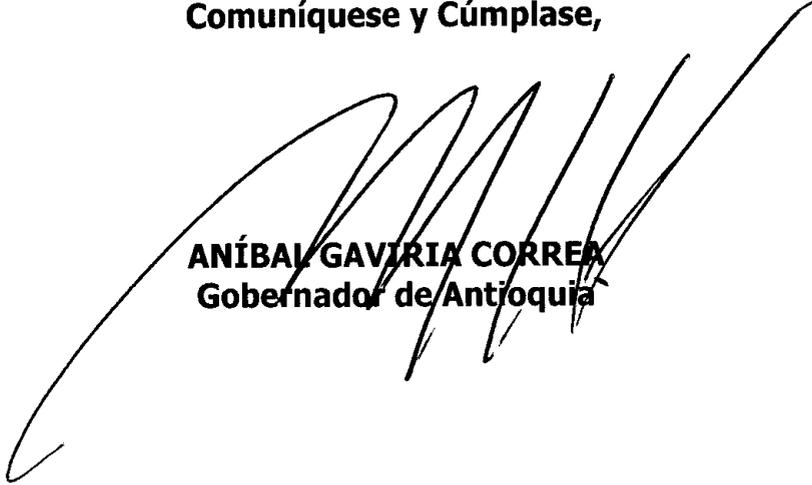
Que la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo** es un testimonio inspirador para jóvenes emprendedores, empresarios y líderes en diferentes sectores, que buscan alcanzar sus sueños. Su capacidad para superar desafíos, mantenerse firme en sus convicciones y forjar un camino único la convierte en un modelo a seguir para aquellos que buscan hacer una diferencia en el mundo empresarial y más allá.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: hacer público reconocimiento a la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo**, cuya fructífera trayectoria como líder empresarial, ha contribuido de manera excepcional al desarrollo de la minería en Antioquia y de otros sectores económicos que impactan el departamento de Antioquia y el resto del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: imponer el Escudo de Antioquia en categoría Oro, acompañado del presente decreto en nota de estilo, a la doctora **Beatriz Eugenia Uribe Restrepo** en acto público que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2023, en el municipio de Medellín, Antioquia.

Comuníquese y Cúmplase,



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia